

Tenia además la renta del pasaje del puerto del Guijo, que rendía 8.505 reales; pero esta renta estaba destinada, según concesión Real,

	<u>Reales vellón</u>
Fiel mayor de cortijos.....	176,16
Alguacil mayor de baja mundos.....	176,16
Abogado en Corte de S. M.....	1.404,20
Idem en la Real Chancillería de Granada.....	294,4
Agente procurador de Granada.....	1.100
Ejecutor de la justicia.....	588,8
Pregonero.....	382,12
Maestro de cañorías.....	880
Sargento mayor por razón de saca de aposento.....	1.100
Caballero que asiste en Corte de S. M. á negocios de la ciudad y tiene cada día mil maravedises, se calculan.....	440
Maestro mayor de las obras de la ciudad.....	400
Papel sellado que se consume en libros capitulares.....	400
Aguinaldos de Navidad á Ministros, oficiales y criados de la ciudad.....	1.018
En cuanto á la obra hecha en 1684 y 85, el resultado fué el siguiente en aquella fecha de fines de 1699:	
Se gastaron en la obra.....	341.786
Dieron el Cabildo y Clero, sin cargo de restitución y por cuenta de lo que se les debía de refacción.....	25.000
Prestaron los vecinos de Córdoba.....	55.000
<i>Suma</i> .....	80.000
Resultando á favor del Depositario que los suplió.....	261.183
Préstamo de Trigueros que ya conocemos.....	200.000
Los arbitrios y pontazgos produjeron.....	325.787,14
Que se gastaron del modo siguiente:	
Por cuenta del capital de los 200.000 reales prestados.....	151.746
Intereses desde el 84 al 99.....	98.980
A los vecinos particulares á cuenta de sus préstamos.....	38.320
Para pretilas, empedrados y terminar con perfección la obra.....	10.000
En la defensa del pleito con el Cabildo y Clero sobre refacción de los arbitrios establecidos para esta obra.....	8.482
Idem para lutos de porteros y criados de la ciudad por la muerte de la Reina.....	2.000
En la festa de Iglesia de 1693 por la salud de S. M. sacramentada ya.....	1.650
Por lo en que se ajustó la moneda forera que debían pagar los vecinos.....	5.000
Por gastos de matanza de langosta en 1686.....	1.100
Por el 4 por 100 de lo que importaron los arbitrios y se remitió á favor del Tesorero de la Real Cámara en 1686 y 1688.....	5.100
En la defensa del pleito sobre no pagar milicias por repartimiento.....	2.100
<i>Importa lo distribuido</i> .....	324.678
Montaba lo recaudado hasta fin de 1699.....	325.787,14
<i>Debía sobrar</i> .....	1.109,14

para las obras de las murallas, y de no haberlas se destinaba á las faltas de otras atenciones.

Tal era la situación del Municipio al terminar la Monarquía austriaca que, desde un Carlos I, que hizo á España señora de medio mundo, llegó en el corto espacio de dos siglos al lastimoso estado en que la dejara el desventurado Carlos II.

## CAPÍTULO XI

### CASA DE BORBÓN (1700 á 1800).

Necesidad de nuevas reparaciones tasadas en 50.000 ducados.—Llegada de las armadas enemigas á la vista de Cádiz con la ocupación de la villa de Rota; entusiasmo que para la defensa se despertó en todas las clases de Córdoba y sus consecuencias para las obras.—Representación hecha á la Reina sobre la desigualdad con que se pechaba para las cargas de alojamiento.—Continúan las obras, haciéndose nuevo el arco 15 y la mayor parte del 9.º, completando el solado de otros nueve.—Petición de nuevo reparto denegado por la Corona.—Toma de Gibraltar por los ingleses y su influencia en los trabajos del puente.—Lluvias extraordinarias en 1708 y daños ocasionados en los puentes y caminos, para cuya reparación se repartieron más de 400.000 reales entre particulares.—Nueva exposición sobre el mal estado del puente: el Rey manda un arquitecto que forme proyecto de reparación completa, y también de nueva construcción de un murallón para contener el río; sus presupuestos ascendían á 1.065.208 reales.—Reales provisiones sobre estas obras y para que se reparta su importe entre seis provincias.—Nómbrase por la Corona arquitecto director, que termina la obra del murallón en el sitio llamado de San Julián, y comienza la del puente.—Contestaciones entre el Provisor eclesiástico y el Alcalde mayor sobre el trabajo en días festivos.—Suspendese la obra por falta de fondos después de reparados doce arcos.—Grandes avenidas destruyen todo lo hecho en San Julián, sin que se proceda á la reconstrucción.—Paralización completa de las obras.

La dinastía de Borbón es llamada á ocupar el trono y ciñe la Corona de España Felipe V, llamado el *Animoso*. Al Corregidor Morales y Medrano sucede D. Francisco de Salcedo y Aguirre, que, celoso del cumplimiento de su deber, estudia la cuestión del puente y llama á Cabildo en Enero de 1702, leyéndose declaraciones del maestro mayor que á la sazón dirigía las obras de la Iglesia de Jaén—quizás fuera Blas Antonio Delgado, que concluyó la fachada de aquella elegante Catedral—y maestro mayor de Córdoba, quien manifestaba ser necesarios 468.460 reales vellón para las reparaciones; pero en atención á reconocimiento posterior dice ser necesario mayores reparos, *por haberse partido el puente por el suelo holladizo y ser muy preciso el reparo por estar muy propiucuo que con las crecidas se taya el puente*.

El Ayuntamiento acordó completar todas las diligencias que estaban reclamadas por la Real provisión de 7 de Julio de 1699; pero en

cuanto á proponer arbitrios, comprendiendo desde luego que ha de chocar con el Cabildo Catedral, que pedirá la refacción, propone se acerque una Comisión que le haga entender la injusticia y estar tan interesado como la ciudad, *por su grandeza como por su piedad*, al paso que ésta tiene empeñados sus propios.

El Corregidor acude al Consejo en vista de todo y los informes periciales, manifestando el estado ruinoso de la obra en varios puntos y ser tal en los cimientos de dos arcos, *que se podía jugar una pica debajo de ellos*.

La ciudad quedó autorizada para proponer los arbitrios que considerase convenientes, no encontrando otros menos gravosos que la continuación del adoptado sobre el vino, cobrando á las puertas 15 reales de cada carga mayor y 10  $\frac{1}{2}$  de la menor para el de la campiña, y 4 y 3 respectivamente para el procedente de la sierra; pero en la inteligencia de servir este tributo para cubrir el cupo correspondiente á la ciudad respecto del repartimiento, que opina debe hacerse entre todos los pueblos distantes 30 leguas, como viene siendo práctica, pues de otro modo resultaría doblemente recargada la ciudad por los débitos en que están aún varios pueblos.

Por el Fiscal del Real Consejo es contestado el Corregidor para que desde luego comience el acopio de materiales buscando dinero á réditos ó con los menos intereses que pudiese ó sin ellos, en la confianza que el Consejo concederá los arbitrios que entienda más proporcionados. Y efectivamente, al siguiente mes de Abril, cuando el Rey se preparaba en Barcelona para marchar á Italia, á la guerra que, según carta del mismo al Corregidor, *tan injusta le han movido*, dejando encargado del Gobierno, en tanto llega la Reina, al Cardenal Portocarrero, acordó el arbitrio de dos reales vellón por cada arroba de vino que entrase por las puertas por espacio de cuatro años, encargando al Corregidor Salcedo que cuide y entienda en el reparo sin intervención ni dependencia de otra persona, á condición de mandar cuenta y razón de ingresos y gastos al Consejo cada seis meses. La ciudad, para evitar estorsión á los tragineros, acordó que cada carga menor se regule en 6 arrobas y  $\frac{3}{4}$ , y la mayor en 9  $\frac{1}{2}$ , por lo cual debían satisfacer 19 y 13  $\frac{1}{2}$  rs. respectivamente. En cuanto á la contabilidad, se planteó del siguiente sencillo modo: Nombróse un depositario para los fondos que se habian de recaudar, con obligación de anticipar los necesarios para materiales y jornales de la obra sin interés alguno, pero señalándole por esta obligación y el cargo el sueldo de 800 ducados por año. Este daba á los tragineros cédulas de haber pagado el arbitrio, de los cuales tomaba razón el Contador de la ciudad, que no disfrutaba más au-

mento de sueldo por este mayor trabajo que la ayuda de costas que se le diese, y en vista de ellas y la toma de razón, expedía la correspondiente guía el Corregidor.

Pero si la ciudad aceptaba el arbitrio, no se conformaba con que se prescindiera del reparto entre los pueblos interesados en la conservación de la obra que resultaban en la información remitida al Consejo en Mayo del mismo 1702, y se apoyaba para ello en la cuantía de la reparación que estaba tasada en 50.000 ducados *y ser debajo del agua lo que se ha de obrar, en que no puede haber conocimiento fijo hasta tocarlo secando los cimientos*; en que lleva gastados ya 50.000 reales en acopios de cal, piedra, madera y otros materiales, que temen llegue á 100.000 antes de empezar la obra, y hasta 400.000 para fines de año, para dejarla fuera de aguas tan solo, y como el arbitrio del vino solo rinde cada año de 100 á 110.000 reales, éste tomará carácter de permanente.

En el mes de Mayo contestaba el Secretario del Consejo, D. Tomás de Zuazo y Arresti, en nombre del alto Cuerpo, que no mandó el Consejo hacer el repartimiento reclamado *por no parecerle conveniente*, insistiendo en que busquen el dinero sobre el arbitrio en tanto lo produce, y si no rinde lo competente en los cuatro años, que representen á tiempo pidiendo la prórroga.

Reúnese Cabildo general, que no se conforma con la resolución, y en atención á estar el tiempo tan adelantado (24 de Mayo) y próximos á echar mano á la obra, se recomienda á D. Basco Alfonso de Sousa la gestión necesaria para que el Consejo acuerde el reparto solicitado, según estilo inmemorial en tales obras, en virtud del cual ha contribuido Córdoba á otras muchas, y porque si se hunden los seis arcos que amenazan ruina el perjuicio se hará sentir en todo el reino. Sousa desempeña su cometido con no gran fortuna, pues en 17 de Junio acordó el Consejo: *No há lugar por ahora al repartimiento que se pretende. Guárdese lo prevenido y acordado por el Consejo á consulta del Corregimiento de Córdoba, y no siendo suficiente el tiempo porque se ha concedido el arbitrio, se prorrogue por el necesario, lo cual lo acuerden á su tiempo.*

Era de suponer que esta resolución no acallaría las peticiones de la ciudad para que se haga el repartimiento, en lo que insistían en Junio, y con mayor motivo cuando á consecuencia de grandes crecientes de fines de Mayo había aumentado el daño del puente, haciendo perder al arco de la Calahorra toda la solería y *hecho un barranco de más de dos estados de profundidad, mayormente por el lado de los cimientos de la torre, en cuyo aderezo se han gastado en tres dias más de*

300 ó 400 carros de piedra y 200 cahices de cal, sin que todavía se haya llegado á solar de piedra labrada», comprendiéndose por ello el que habrán padecido «los tres apuntalados y capitalados de tan grave riesgo, como el arco real del Angel que llaman, cuyos cimacios se asegura se pasa por partes de una á otra parte, y que solo la hechura que está encima del Angel San Rafael, milagrosamente lo mantiene.»

Por todo ello, y en tales términos, acordaron suplicar á S. M. que envíe maestros á satisfacción del Consejo para que se vea cómo no hay bastante con los 500.000 reales en que está tasada la obra, y cuánto conviene reparar la solería, reiterando la petición del reparto en las ciudades, villas y lugares interesados, que lo son más que los vecinos de Córdoba, á quienes se les hace conocida injuria en que siendo los primeros que sin réplica han contribuido para la cárcel de Granada, puente de Madrid y otros muchos, no hayan de contribuir para obra en que se interesan tanto, por ser dicho puente paso de mar á mar.

El Consejo, no obstante la nueva petición, insiste, en Agosto, en que la ciudad proponga arbitrios y la obra continúe con el maestro que á su frente tenía.

Signióse trabajando en ella, aunque no con el empeño que el Corregimiento se proponía, pues la llegada de las armadas enemigas, inglesa y holandesa, á la vista de Cádiz, y el desembarco de considerable cuerpo de ejército que se apoderó de la villa de Rotá en dicho mes, obligó á la ciudad á cuidar del apresto de gente y armas para acudir al llamamiento que se hacía por el Rey. Y en verdad que respondieron á él, tanto la nobleza como el Clero y estado llano, pues Córdoba contribuyó con 106 caballos, que puso á su costa en Jerez, y 200 con sus soldados vestidos, armados y equipados, y tres compañías de infantería con sus armas de mosquetes, arcabuces de chispa, picas y alabardas, con más de 40 arrobas de pólvora y otras tantas de balas puestas en los almacenes reales.

No son menos dignas de mención, aunque no muy pertinentes al asunto principal de estas páginas, las contestaciones dadas por el Obispo y Clero catedral cuando el Ayuntamiento les participó aquella desagradable nueva. El Cardenal Salazar, que era el Obispo á la sazón, contestó que asistiría con su persona y cuanto valiese hasta derramar la última gota de su sangre, yendo delante de las tropas en la forma que pudiese, con espada en mano, en defensa de la fe y contra aquella guerra de herejes, y el Cabildo, por su parte, expuso que estaba pronto á gastar cuanto tuviera y valiera, y en caso necesario la plata de su Iglesia, y ya en tal sentido había manifestado á la Reina ofreciendo mil doblones para la guerra contra los ingleses.

Aunque las armadas se embarcaron en Septiembre dejando, al parecer, libres las ciudades y villa de Rota, no cesó el apresto militar, ni movimiento de tropas y diligencias de las Diputaciones de guerra para atender á todo lo que á ella convenia, y por el desconocimiento en que estaban de los planes del enemigo; pero no en todos se despertó el entusiasmo del mismo modo, á juzgar por la petición que la ciudad, representada por su Corregimiento, hacia á la Reina para que igualmente se contribuyera á la carga de alojamiento, porque igualmente eran todos vasallos del Rey, y no pechara solo con ella la clase menos acomodada, pues resultaban exentos *los hijos-dalgos, los que gozan títulos de ministros de la Inquisición ó de la Cruzada, los cogedores del coto de Santiago, los hermanos de frailes, é infuiles que con gran cautela ordenan sus hijos, no para ser eclesiásticos y si para no contribuir á S. M.*

No desatendian, sin embargo, la obra ni olvidaban las peticiones, pues llegado Junio del siguiente año 1703, cuando las aguas del rio permitieran ya el trabajo, vuelven á representar á S. M. reclamando el ensanche de la zona del reparto hasta 50 leguas, porque habia necesidad de hacer dos arcos y solar tres de los de mayor riesgo, y tener ya un débito de 100.000 reales con necesidad de 40.000 más, sin contar el gasto diario de jornales y materiales. Hacian presente al propio tiempo la necesidad de que el Estado eclesiástico contribuya al arbitrio del vino como debe y está obligado, por ser uno de los principales interesados, y á lo cual se opone.

No tuvo mejor resultado que las anteriores esta petición; pero el Corregidor, con acuerdo del Municipio y por su autorización, siguió las obras, no sin encontrar dificultades para dejar en seco el arco hondo, por donde marchaba casi toda el agua que llevaba el Guadalquivir, lo que no podia conseguir, aun habiendo puesto en ejecución los planos dados por todos los maestros presentes á la obra y otros venidos de fuera. Continuando el trabajo día y noche, llegó á comprender que los productos del arbitrio del vino no alcanzaban ni para la tercera parte de los gastos, pues ya en Agosto habia hecho un arco nuevo que debió ser el 15, y la mayor parte de otro, el 9.º, y solado ocho con almendrilla después de haber rehenchido los huecos de seis y ocho varas con piedra *herreña*, que es más dura que la franca. Reforzando el trabajo, y desviada por fin la corriente del arco hondo, que tenia diez varas de profundidad en el socavo, se atacó su reparo llegando el gasto á 350.000 reales; y como el arbitrio no habia producido en el año anterior más que 130.000, sin rebajar los gastos de administración, resultaba la necesidad de arbitrar medios para continuar la

obra ó retirar los materiales acopiados al pie de la misma para que no sean arrastrados en las crecientes próximas, resignándose á ver perdida una gran parte del trabajo dado.

No obstante continuar ocupado el Ayuntamiento en responder á las peticiones de la Corona sobre formación de milicias para la guerra, deliberó sobre el particular, habiendo quien propuso, aunque sin conseguir aprobación á su pensamiento, un reparto entre todos los vecinos. La mayoría estimó preferible—perdida la esperanza del reparto que las circunstancias iban dificultando más cada día—qué continuasen en propiedad los arbitrios del vino y portazgos, tanto para atender á la obra como á las necesidades de la guerra; no sin que el jurado Savariego requiera á la ciudad por su acuerdo, especialmente en cuanto al derecho de portazgo, pidiendo *no se perpetúe ni se prorrogue, por los muchos inconvenientes que se han experimentado en su cobranza de muertes y pendencias que cada día suceden y han sucedido en esta semana y en la pasada.*

Atento el Corregidor Salcedo á los adelantos de la obra, no obstante aquellos cuidados de la guerra y formación de milicias, que debían ocupar su atención, al emprender en Julio de 1704 la tercer campaña del puente tenía, como consta de los acuerdos de Cabildos, construidos, casi nuevos, dos arcos y solados nueve, en cuyas obras, hechas á jornal, no había llegado el gasto á 300.000 reales, si bien había tenido que acudir á su crédito personal para adquirir dinero.

Al proseguir este año de 1704 con las demás reparaciones que faltaban, se hizo reconocimiento por los alarifes Tomás Ortega, Francisco López, el maestro mayor de la ciudad Manuel de la Cruz y el del albañilería Diego de Carrasquilla, *del arco y todo el arco que se seguía, inmediato al hoado que aderezaron el año pasado, y vieron que en donde había entonces diez y catorce varas de fondo estaba hoy terraplenado de forma que no hay tres varas, en que se ve que su Divina Majestad asiste al gran celo con que el Sr. Corregidor ha cuidado de esta obra.* Es de suponer que atenderían al reparo de este arco, que es el 8.º, y tenía el *avillo* para venirse al suelo, aun contando con el terraplano hecho, y que cualquier cambio de dirección en las corrientes del río podrá volver á poner en el estado que tenía. Y para prepararse á los gastos, sin esperanza alguna de conseguir el reparto solicitado, pidieron al Rey que notificara un acuerdo á fin de que no pudiera distraerse cantidad alguna del arbitrio del vino concedido para la obra, para con tal seguridad poder continuar tomando dinero á crédito.

El celo del Corregidor y sus desvelos por cuanto interesaba á la ciudad, fueron reconocidos y apreciados por ésta, que también aco-

en solicitud al Rey para que no fuera sustituido al terminar el trienio de su mando, como se hacía con todos.

La toma de Gibraltar por los ingleses, comunicada al Corregimiento de Córdoba en Agosto del propio año por el Excmo. Sr. Marqués de Villadarias, Capitán general de las costas de Andalucía, vino á entorpecer la marcha de las obras, obligando una consulta á S. M. para vender ó empeñar una ó dos posesiones de sus propios para acudir á las urgencias de la guerra, y para que lo propio hicieran en proporción de sus fuerzas todos los lugares del reino de Córdoba, á falta ya de otros recursos. Y estaban tan agotados, que en el siguiente Septiembre acordaban vender la piedra que había quedado de la demolición del molino llamado del papel, aguas abajo del puente, para pagar lo que debían al Corregidor.

En tan angustioso estado, sin recursos, y empeñados los propios, solicitaron del Consejo, y éste tuvo á bien conceder, en 10 de Noviembre de 1705, que se prorrogara el arbitrio del vino hasta cubrir los empeños contraídos para la obra del puente y reparos que habían necesitado el de Alcolea y otros.

Algunos precios he encontrado de los materiales invertidos en esta reparación, y son los siguientes, tomados de las posturas hechas por varios maestros que los suministraron:

La vara de piedra franca que se había de gastar en el arco nuevo inmediato al Angel por el lado de la ciudad, se ponía labrada, al pie de la obra, á cinco y medio reales, entrando los pretilos y demás piezas que llevaran molduras.

La misma con asiento, tomándola de la cantera del Cambullón, en término de la ciudad, á nueve y medio reales la vara.

La piedra de almendrilla, labrada, al pie de obra, á seis reales menos cuartillo.

Clavos de todas clases á doce y medio cuartos la libra, y á diez y ocho y medio cada espiocha ó azada.

Cada hilo de pino de Segura á tres y medio reales.

Cahiz de cal viva, procedente de la sierra, al pie de obra, á catorce reales.

Cada carretada de mampostería al pie de obra á tres y medio reales, á condición de que los menores mampuestos habían de ser de tres en carretada.

Los impuestos de guerra, cada un día mayores, obligaron reclamación de los almacenistas y fabricantes de materiales al año siguiente, que, estudiadas y después de informes detenidos, dieron por resultado que el Cabildo señalara los siguientes precios: Cahiz de cal,

16 reales; 100 de tejas y ladrillos, á 12  $\frac{1}{2}$  y 6  $\frac{1}{2}$  respectivamente.

No iban siendo las circunstancias muy apropósito para dedicarse al reparo del puente, cuando toda la nobleza tuvo que acudir al llamamiento que hizo el Rey por Real cédula de Febrero de 1706, previéndola se aprestara á montar á caballo y acudir á donde las necesidades ordenaran; y más tarde, y en Mayo, disponía la Reina que se alistaran todos los vecinos útiles de Córdoba y su reino, como se hizo inmediatamente.

Bien es verdad que la fortuna comenzó á recompensar tantos disgustos y afanes concediendo la victoria de Almansa en 25 de Abril del siguiente año de 1707, victoria en la cual, según carta del mismo Felipe V, habiendo empezado la batalla á las cuatro de la tarde y declarada la victoria, quedaron hechos cenizas los batallones portugueses, 6.000 muertos, perdida la artillería y bagajes, número grande de estandartes y timbales, 10.000 prisioneros, sin incluir 800 oficiales, cinco generales y muchos coroneles y otros oficiales de mayor grado.

Algún tanto debieron tranquilizarse los ánimos con esta victoria y algo debió seguirse haciendo en la obra cuando, entre otras proposiciones que hemos visto para reparar algunos puentes, molinos y parte de la muralla que el lluvioso invierno de fines del año de 1708 había maltratado, se halla una de Gabriel de Solís rebajando la vara de piedra, que estaba ajustada á 9  $\frac{1}{2}$  reales, hasta ponerla en 5  $\frac{1}{2}$ .

Tan lluvioso debió ser aquél, y tales los daños que los desbordamientos de los ríos produjeran en diferentes caminos y puentes inmediatos á Córdoba, que, por lo que á la capital afectaba, especialmente hacia el molino de Martos por el Rastro viejo, el Corregidor confesaba en 13 de Enero *haber pasado con gran recelo y miedo*. Y á tal punto debió llegar el del Ayuntamiento que, en 21 de Febrero, acordó echar un bando para que no anduvieran coches ni carretas por las calles, *para evitar la gran ruina que está sucediendo en las casas, puesto lo que sea escusar estruendo por dichas calles se debe prevenir*.

Para estos y otros reparos acudió la ciudad gastando más de 400.000 reales que había percibido por reparto hecho entre particulares y labradores más interesados (1). ¡Y cómo no acudir á este medio, por

---

(1) Las necesidades de la guerra aumentaban, y á ella volvió Felipe V, como dice en su carta de Julio de 1709 al Corregimiento: «Me impelo más á volver animoso y confiadamente al fuego de la guerra, en cuyos peligros me tendrán siempre mis vasallos, el primero á su frente, fiando en Dios que ha de proteger mi justicia con su gracia, como ellos con su valor y asistencia. Y cuando mis pecados sean tales que embarazasen las bendiciones, si conseguere á su vista rubricar con mi última sangre mi amado

censurable que aparezca hoy en nuestra administración, cuando las rentas que tenía la ciudad importaban 5.000 ducados y solo para atender al pago de réditos de censos, salarios del Corregidor, Alcalde mayor, Caballeros veinticuatro y ministros, llevaba gravados los propios en 60.000 reales!

Decidida Córdoba en favor de la causa del nieto de Luis XIV, y no alcanzando el producto de la venta de algunas de sus posesiones, para lo que había obtenido Real facultad, insistió pidiendo autorización en Diciembre para enajenarlas todas, si hacían falta, para acudir al Rey como querían.

Y claro es que por este camino no podían adelantar mucho en la obra del puente, por lo que también habían acudido al Consejo en Noviembre de 1709 manifestando no haberse hecho el reparto autorizado últimamente á consecuencia de la venida de las armadas enemigas en 1702, y ser conveniente y necesario uno nuevo.

En 2 de Mayo siguiente contesta una Real provisión para que se nombren dos maestros de cantería de toda satisfacción que hagan reconocimiento y condiciones, y traza y planta si fuese necesario, y con el informe del Corregidor se mande todo al Consejo con noticia de los reparos y repartimientos hechos en otras ocasiones, y qué pueblos fueron comprendidos en ellos. Nótase en esta Real provisión el cambio de forma cancelleresca empleada antes, pues se suprime la pena de mavedises con que todas las anteriores terminaban, sustituyéndola por la más digna de que quien la estampaba y recibía, *para que con su cista se proceda á lo que conenga, que así es nuestra voluntad.*

No consta que tales diligencias se hicieran, comprendiéndose que así fuere, dado el estado en que la guerra de sucesión debía tener al país. Si está fuera de duda que se habían recalzado las pilas del arco 9.º y hecho solería nueva, pues en Enero de 1727 se pasó una comunicación á la ciudad con el tercio del papel de margen á usanza de aquel tiempo, firmada por D. Pascual de Villacampa, diciendo que el Consejo de Ordenes había representado al Rey diciendo que el daño que había tenido la azía de Martos era consecuencia de haberse cerrado el arco 9.º, y pidiendo que lo abrieran y nunca cerraran, pues de otro modo la reparación que tenían que hacer de más de 300.000 reales sería inútil. Y siendo la voluntad de S. M. que se informara sobre todo, concluye el documento con la siguiente fórmula, que se encuentra empleada por primera vez: *Lo que participo á V. S. para que en su*

> suelo español, y que cuando con mi castigo sus enojos, los príncipes mis hijos que nacieran en los brazos de tan fieles vasallos, logren por su remedio la firme quietud del Trono, dejaré de vivir gustoso de haber des-puntado las flechas de la fortuna enemiga. >